### **ACCIONES 2018**

COMISIÓN MULTISECTORIAL PERMANENTE DE LUCHA CONTRA LA TALA ILEGAL

**CMLTI** 





#### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO VICEMINISTERIO DE POLÍTICAS AGRARIAS

Ministro de Agricultura y Riego **Gustavo Mostajo Ocola** 

Viceministro de Políticas Agrarias William Arteaga Donayre

Despacho del Alto Comisionado en Asuntos de Lucha Contra la Tala Ilegal Jr. Yauyos 258 Cercado de Lima Telf.: 511 2098800 Anexo 4171

© Todos los derechos reservados.

Prohibida la reproducción de este libro por cualquier medio, total o parcialmente, sin permiso expreso.

# Presidencia MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO VICEMINISTERIO DE POLÍTICAS AGRARIAS

#### Secretaría Técnica

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP

Dirección General de Capitanías y Guardacostas - Marina de Guerra del Perú - DICAPI

Ministerio Público - Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental - FEMA

Ministerio de Relaciones Exteriores - MRREE

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT

Ministerio de Defensa - MINDEF

Dirección Ejecutiva del Medio Ambiente - DIREJMA Policía Nacional del Perú.

Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura – CULTURA Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE

#### Invitados

Ministerio del Ambiente - MINAM

Fuerza Aérea del Perú - Centro de Vigilancia Amazónico y Nacional - CEVAN

Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI

# CONTENIDO

#### CAPÍTULO I PRESENTACIÓN

- Introducción
- Antecedentes
- Objetivo de Creación
- Juntos por la conservación de los Recursos forestales
- Coordinación y Articulación entre los miembros de la CMLTI

# CAPÍTULO II PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LA CMLTI

- 1 SERFOR
- 2 OSINFOR
- 3 MINAM
- 4 SERNANP
- 5 DICAPI
- 6 FEMA
- 7 SUNAT

- 8 MINDEF
- 9 POLICÍA NACIONAL
- 10 RR.EE.
- 11 CULTURA
- **12** MTPE
- 13 FAP CEVAN
- 14 PRONABI

# Introducción

El Perú es reconocido por ser uno de los países con mayor extensión boscosa en el mundo y por su altísima diversidad biológica.

La Amazonia peruana cuenta con 68 millones de hectáreas de bosques y para la gestión de este inmenso espacio, nuestra legislación contempla un primer nivel de ordenamiento del territorio, en el que más de 16 millones de hectáreas han sido designados como bosques de producción permanente, aproximadamente 15 millones de hectáreas, declaradas como áreas naturales protegidas y reservas territoriales; mientras que las comunidades nativas amazónicas cuentan con aproximadamente 10 millones de hectáreas.

Los bosques en nuestro país son objeto de fuertes presiones y amenazas. En la Amazonia, enfrentamos el serio problema del cambio de uso, ocasionado principalmente por la agricultura migratoria, cuya consecuencia inmediata es la deforestación, el promedio anual en el trienio 2014- 2016 fue de 166,230 ha, más del doble al del trienio 2001- 2003, que

fue de 78,900 ha. El 85% de la deforestación es ocasionada por muy pequeños productores, con escaso nivel tecnológico en la conducción de su actividad, ocasionando la pérdida de sostenibilidad y capacidad productiva de sus predios determinando el fenómeno de la agricultura migratoria.

Otro gran problema, es la tala ilegal de árboles con fines maderables, que contribuye a la degradación y pérdida del potencial económico de nuestros bosques, constituyéndose en un factor distorsionante para la actividad económica del aprovechamiento maderero y el desarrollo industrial forestal en nuestro país.

Entre las principales causas podemos señalar: La alta disponibilidad de bosques sin derechos asignados y sin adecuada vigilancia, la existencia de un gran número de pequeños productores madereros que no cuentan con mecanismos que permitan su acceso formal al bosque y que generan presión de extracción maderable, la inadecuada gestión del patrimonio forestal en lo político, lo institucional y el cumplimiento de la normatividad; el cambio de uso para agricultura que deforesta y es fuente de madera ilegal y finalmente por la tolerancia del

mercado a la madera de origen ilegal.

En el caso de la tala selectiva e ilegal de árboles maderables, dada la naturaleza de la actividad no se cuenta con cifras ciertas sobre su magnitud, sin embargo, tomando como base las cifras que arrojan las supervisiones realizadas por OSINFOR, en los últimos años se observa una positiva tendencia de reducción en los volúmenes extraídos ilegalmente.

Estas tendencias positivas, son el resultado de una política forestal nacional y el accionar de un conjunto de actores del sector público y privado que apuestan por un desarrollo ordenado, legal y sostenible del sector forestal. Parte importante de ese accionar lo ejercen las entidades del Poder Ejecutivo que forman parte de la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal (CMLTI), lo cual es mostrado en el presente documento.





### **ANTECEDENTES**

La Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal-CMLTI, fue creada por Decreto Supremo 052-2002-AG, con el objeto de proponer acciones que coadyuven a la lucha contra la tala ilegal, en defensa de los recursos forestales y de fauna silvestre.

Surgió como una medida que acompañaba Así como definir, articular y coordinar líneas de el proceso de reforma del sector forestal iniciado el año 2001 con la promulgación de una nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre y que consideraba un cambio significativo en cuanto a las modalidades para permitir el aprovechamiento del recurso maderable en el país.

En el año 2014 se promulgó el Decreto Supremo N° 076-2014-PCM, para la Adecuación de la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal, a partir del cual hizo posible el relanzamiento del trabajo de la Comisión.

Posteriormente, en agosto del 2016 por Decreto Supremo 061-2016-PCM se dispuso el cambio de adscripción de la Comisión desde la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM hacia el Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, a partir de allí CMLTI adopta un nuevo enfoque para su trabajo ofreciendo un espacio de interacción e integración que asegure la coherencia de todas aquellas políticas sectoriales que tienen impacto sobre los asuntos de tala ilegal, identificando y actuando sobre las causas que originan este problema.

acción comunes y realizar el seguimiento de ellas entre los miembros de la Comisión, para el cumplimiento de los objetivos vinculados a los asuntos de tala ilegal y deforestación en apovo al desarrollo del sector forestal.



# Objeto de creación

Proponer acciones que coadyuven a la lucha contra la tala ilegal, en defensa de los recursos forestales y de fauna silvestre como parte de la política de protección y defensa del patrimonio forestal y la biodiversidad, en cumplimiento de los convenios internacionales y normas nacionales en esta materia.

# Conformación de la CMLTI

#### Presidencia MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO VICEMINISTERIO DE POLÍTICAS AGRARIAS

#### Secretaría Técnica

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP

Dirección General de Capitanías y Guardacostas - Marina de Guerra del Perú - DICAPI

Ministerio Público - Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental - FEMA

Ministerio de Relaciones Exteriores - MRREE

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT

Ministerio de Defensa - MINDEF

Dirección Ejecutiva del Medio Ambiente - DIREJMA Policía Nacional del Perú. Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura – CULTURA

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE

#### Invitados

Ministerio del Ambiente - MINAM

Fuerza Aérea del Perú - Centro de Vigilancia Amazónico y Nacional - CEVAN

Programa Nacional de Bienes Incautados - PRONABI

# Juntos por la conservación de los Recursos forestales

El presente documento tiene el propósito de informar a los actores del sector forestal y de fauna silvestre y a la ciudadanía en general del esfuerzo que se viene dando desde el Estado para enfrentar esta problemática, de manera coordinada multisectorialmente. En él se muestra lo más relevante del trabajo que las diversas entidades integrantes de la CMLTI han venido realizando durante el 2018 para coadyuvar a combatir la tala ilegal.

Durante el 2018 se ha dado a conocer cifras alentadoras desde los años 2015 – 2017, respecto a la disminución del volumen de madera ilegal o no autorizada que ingresa al mercado, lo cual afianza nuestro compromiso para continuar aunando esfuerzos y fortaleciendo mutuamente la actuación de los miembros de la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal.



- Entre el 2015 y el 2017 el número de planes de manejo con información veraz, se incrementó de 62% a 87%, de acuerdo a los resultados de las supervisiones realizadas por OSINFOR. (\*)
- Del volumen de madera ilegal determinado con base en las supervisiones realizadas por OSINFOR, en el período 2016 y el 2018 sólo el 4.84% tiene su origen en Concesiones Forestales Maderables.
- OSINFOR emitió 49 alertas deforestación y ocurrencia de tala ilegal maderable para la región Loreto de casos en los que la supervisión determinó 100% de movilización ilegal de madera, inexistencia de árboles o de aprovechamiento, a fin de evitar su comercio. Octubre 2017-noviembre 2018.

#### Durante el año 2018:

- SERFOR inició exitosamente la implementación del aplicativo de Emisión y Registro de las guías de transporte forestal (ER-GTF) en el corredor sur para el control y supervisión de los productos forestales, el cual es parte del Módulo de Control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (MC-SNIFFS).
- ▶ 80 sedes forestales y puestos de control fueron implementados por SERFOR con módems con conexión a internet.
- → 494 operativos por delitos contra los bosques, el tráfico ilegal de productos forestales maderables y para prevenir ilícitos contra las especies de flora y fauna silvestre fueron realizados por las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental-FEMA, con el importante apoyo de la Policía Nacional y la DICAPI.

- 17 patrullajes especiales fueron ejecutados por el SERNANP, hallándose 267,351 pies tablares de madera en las diez áreas protegidas con mayor incidencia de esta actividad. Sumado a esto en los dos últimos años se ha sentenciado a 18 taladores ilegales por el delito contra los bosques y se mantienen 64 procesos judiciales.
- El MTPE realizó 10 eventos de capacitación para prevenir y erradicar el trabajo forzoso de personas involucradas en la extracción de madera.
- 404 demandas fueron atendidas por la FAP-CEVAN en coordinación con organizaciones públicas, privadas y organismos no gubernamentales; a través de la ejecución de operaciones (Harpía I al IV) para la recolección de información, necesarias para la oportuna toma de decisiones en la protección de los recursos forestales.
- 605 acciones de monitoreo y patrullajes en Cusco, Madre de Dios y Ucayali en reservas territoriales para protección de las Comunidades indígenas, conducidos por el Ministerio de Cultura.

#### Extracción ilegal selectiva para comercialización de madera

#### **PROBLEMÁTICA DE LA TALA ILEGAL**

#### Deforestación por cambio de uso

Bosques sin derechos asignados ni vigilancia



Pequeños extractores sin acceso a bosques

INSTRUMENTOS

**CAUSAS DIRECTAS Y SUBYACENTES** 



Normativa inadecuada y excesiva tramitología





Planta de transformación primaria y secundaria





Mercados

**GORE / OSINFOR / SERFOR** 

**GORE / SERFOR** 

**SUNAT / SERFOR** 

PLANES DE MANEJO: VERIFICACIÓN / SUPERVISIÓN / AUDITORÍA

LIBRO DE OPERACIONES BOSQUE **ALERTAS OSINFOR / SIGO** 

LIBRO DE OPERACIONES PATIO

**GUIAS DE REMISIÓN FACTURAS GTF** 

**PUESTOS DE CONTROL RIO / CARRETERA** 

**PUESTOS DE CONTROL CARRETERA** 



Agricultura migratoria

Actividad agropecuaria no sostenible

**DEFORESTACIÓN** 2001 - 2003: 78,900 ha/ año 2014 - 2016: 166,230 ha/año

**INVASIÓN DE ÁREAS BOSCOSAS** TIERRAS LIBRES, CCNN **BOSQUES PRODUCCION PERMANENTE** TRÁFICO DE TIERRAS

**TUMBA Y QUEMA** INSTALACIÓN DE NUEVAS CHACRAS

PÉRDIDA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA CHACRA

CONSTANCIA DE POSESIÓN – CERTIFICADO DE POSESIÓN - TITULO DE PROPIEDAD / CESIÓN EN USO

Débil institucionalidad ••

Problema estructurales gestión pública

Baja competitividad Mercado tolera informalidad ••• Insuficientes recursos para gestión y trazabilidad

#### **SOLUCIONES**

 CONSOLIDAR SISTEMA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL FORESTAL

 PROMOVER COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO FORESTAL SOSTENIBLE

 PROMOVER GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD **ACTIVIDAD AGROPECUARIA** 

• FORTALECER INSTITUCIONALIDAD Y GOBERNANZA



# Coordinación y Articulación entre los miembros de la CMLTI

Durante el año 2018 la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala llegal (CMLTI) ha realizado sesiones ordinarias mensuales con regularidad. Se llevaron a cabo 11 sesiones, dos sesiones descentralizadas; en julio en la región Ucayali y en octubre en la región Piura.

En ambos casos se contó con una importante participación de las autoridades de los gobiernos regionales y sus profesionales responsables de

los temas forestales. Con ocasión de las sesiones descentralizadas, los miembros de la comisión realizaron visitas de campo.

En las Sesiones Ordinarias realizadas el año 2018, se tuvo un alto nivel de asistencia y una importante participación de sus miembros. Cabe destacar que entidades como MINAGRI, SERFOR, OSINFOR y SUNAT tuvieron un 100% de asistencia.

Es importante resaltar el apoyo brindado por las entidades con sus instalaciones: Centro

Nacional Observación de Imágenes Satelitales (CNOIS-CONIDA) del MINDEF- Fuerza Aérea del Perú, SUNAT-ADUANAS, PNUD, CULTURA, OSINFOR, SERFOR; siendo las sesiones de abril (CNOIS-CONIDA) y mayo (SUNAT-ADUANAS), las que contaron además con visitas guiadas a sus dependencias.

Se realizaron 32 exposiciones a lo largo de las 11 sesiones llevadas a cabo, sobre diversos temas relacionadas con el accionar propio de cada entidad miembro para coadyuvar a la lucha contra la tala ilegal e informes brindados, a fin de reorientar o afianzar los esfuerzos desplegados, y fortalecer la articulación siendo SERFOR quien predominó con 13 intervenciones, seguido de OSINFOR con 04 y las demás entidades con 02 participaciones.

Cabe destacar que las acciones de coordinación entre de los miembros también se orientó a actualizar la Estrategia Nacional de Lucha contra la Tala llegal y obtener el documento definitivo; así como proponer el Protocolo de Alertas y Comunicaciones; documentos claves para fortalecer el trabajo de la Comisión y el cumplimiento de su objeto de creación, ya que permitirán facilitar la articulación y el trabajo conjunto y complementario entre sus miembros.

En la última sesión del año 2018, se acordó



dinamizar las comunicaciones relativas a la CMLTI, para lo cual se dispuso la elaboración de la Memoria Anual 2018, que permita consolidar la información de la labor realizada en el país, por los miembros y por la propia comisión, con respecto a la lucha contra la tala ilegal. Y se acordó también la publicación de boletines con periodo bimensual, a fin de informar del accionar de la CMLTI respecto a los objetivos propuestos.



Es el organismo público técnico especializado que constituye la Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, creado según Ley 29763, está encargado de dictar las normas y procedimientos para el aprovechamiento sostenible y la conservación del patrimonio forestal y de fauna silvestre. Forma parte de la Comisión Multisectorial de Lucha contra Tala Ilegal (CMLTI) y constituye el soporte técnico en asuntos normativos, de gestión y de manejo forestal maderable, así como, en aspectos de control, supervisión y vigilancia de los recursos forestales.

En ese contexto, durante el 2018 ha realizado diversas acciones en el marco de sus competencias de promoción, control, supervisión y vigilancia.

#### Acciones de control de origen legal

Se desarrollaron herramientas informáticas y normativas como parte de la implementación del Módulo de Control del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (MC-SNIFFS), para el control y supervisión de los productos forestales, con un presupuesto de S/. 482,850.00.

- Aprobación de formatos actualizados de los libros de operaciones de títulos habilitantes para el aprovechamiento forestal maderable y de centros de transformación primaria de productos y subproductos forestales maderables.
- Capacitación y acompañamiento a Autoridades Regionales Forestales, titulares de títulos habilitantes, regentes forestales y titulares de centros de transformación primaria en las regiones de Loreto, Ucayali, Huánuco, Madre de Dios, Junín y Pasco.
- Validación e inicio del proceso de implementación de los aplicativos emisión, registro de las guías de transporte forestal (ER-GTF) con titulares de títulos habilitantes, titulares de centros de transformación primaria y Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre en

el corredor sur del país (Madre de Dios, Cusco, Puno, Tacna, Arequipa, Ica, Lima).

- Instalación de módems con conexión a internet en 45 sedes forestales y 17 puestos de control pertenecientes a las ATFFS, y en 11 sedes forestales y 7 puestos de control de las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre.
- Ordenamiento, digitalización y registro de títulos habilitantes, documentos de gestión y centros de transformación vigentes y activos en los aplicativos ERGTF para las regiones de Loreto, Ucayali, San Martín, Junín, Pasco, Cusco y Madre de Dios.
- Fortalecimiento de principales puestos de control de acceso a Lima (La Oroya, Corcona, Ancón y Pucusana) a través de la instalación y uso del aplicativo de inspecciones de guías de transporte forestal del módulo de control.
- Actualización y mejoramiento de la plataforma web del MC-SNIFFS (USAID/Synergy) para la función del otorgamiento de títulos habilitantes y la planificación forestal de manera digital.

#### Supervisión de especies CITES

(Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres)

Se supervisó 19 títulos habilitantes de manera simultánea en las regiones de Madre de Dios, Ucayali y Loreto para garantizar el aprovechamiento sostenible de las especies de caoba (Swietenia macropylla) y de cedro (Cedrela odorata). Se han conformado 24 brigadas del Serfor para realizar inspecciones oculares en campo a 15 concesiones forestales y 4 permisos forestales gestionados por las comunidades nativas. Se ha ejecutado un presupuesto de S/ 412, 495.00.

# CONSOLIDADO INSPECCIONES CITES SUPERFICIE (HA) CAOBA CEDRO 65,035.07 Árboles Volumen (m3) Árboles 1673 Volumen (m3) 7,089

Fortalecimiento de capacidades.- Se capacitaron a 127 especialistas de las Autoridades Regionales Forestales y Fauna Silvestre (ARFFS), 333 productores del bosque y 347 propietarios de aserraderos para la implementación y el uso de los nuevos formatos de los libros de operaciones. En total fueron 807 personas capacitadas de las regiones de Madre de Dios, Loreto, Ucayali, Huánuco, ATFFS Selva Central. Con un presupuesto de S/. 400,00.00

Atención y canalización de denuncias.- El SERFOR en su calidad de Punto Focal de denuncias forestales y de fauna silvestre recibió (mediante medios escritos, Aplicativo Web Alerta SERFOR, WhatsApp, correo electrónico) 277 denuncias, de las cuales 110 corresponden a denuncias forestales procedentes de Madre de Dios, Ucayali, Loreto Lima, entre otros; y 167 corresponden a denuncias de fauna silvestre procedentes de Lima, Cajamarca, Cusco, Loreto, Junín entre otros, habiéndose canalizado todas las denuncias a las entidades e instancias competentes para su atención. Presupuesto ejecutado de S/ 71, 414.00.

Acciones Sancionadoras.- En atención a las nuevas funciones otorgadas en el Decreto Legislativo N°1319 y con la finalidad de garantizar el aprovechamiento sostenible del recurso forestal, durante el 2018 se emitieron 68 resoluciones de sanción a consultores forestales que

elaboraron y suscribieron planes de manejo con información no veraz. Presupuesto ejecutado de 71,413.00.

Se suspendió la licencia de regencia a 07 ex consultores que a la fecha ejercían la regencia forestal, por presentar planes de manejo elaborados y suscritos con información falsa.

Mejora en Infraestructura.- Gracias al proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de gestión de la ATFFS Piura", se instaló en este departamento cuatro nuevos puestos de control, en las inmediaciones del peaje Bayóvar (carretera Piura – Chiclayo en Catacaos, Sechura); en el kilómetro 65 (Chulucanas, Morropón), en el distrito de Marcavelica (Sullana), y en el sector El Guineo (Suyo, Ayabaca). De los cuales, los dos primeros se encuentran operativos e interconectados con acceso a internet y la disponibilidad de dos camionetas. Presupuesto ejecutado S/ 1'240,049.16.

Por otro lado, a través del proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de gestión de la ATFFS Sierra Central", se ha puesto a disposición 03 camionetas, 06 motocicletas y un camión de 12 TN. Asimismo, se construye la sede de la ATFFS en un área de 2400 m2 de terreno propio del SERFOR, donado por la Municipalidad Provincial de Concepción.

#### **Decomisos Forestales**

A la fecha, se ha registrado 389 intervenciones forestales, donde se decomisó 1806 metros cúbicos de madera y 13 639 kilogramos de carbón en los puestos de control de las ATFFS, órganos desconcentrados del Serfor.

# NÚMERO DE INTERVENCIONES FORESTALES Y PRODUCTOS DECOMISADOS EN EL 2018

ATFFS	N° Intervenciones	Madera	Carbón
AIFFS	N° Intervenciones	m3 a	kg
ATFFS APURIMAC	5	4.21	-
ATFFS AREQUIPA	20	194.74	700
ATFFS CAJAMARCA	17	21.96	1250
ATFFS CUSCO	33	211.46	6390
ATFFS ICA	13	-	3450
ATFFS LAMBAYEQUE	24	-	60883
ATFFS LIMA	99	661.34	58697
ATFFS MOQUEGUA TACNA	3	12.00	-
ATFFS PIURA	51	3.53	4800
ATFFS PUNO	8	21.98	-
ATFFS SELVA CENTRAL	83	266.30	220
ATFFS SIERRRA CENTRAL	33	409.22	-
TOTAL	389	1806.74	136390

Fuente: Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre (ATFFS) Elaboración: Dirección de Información y Registro (DGIOFFS-SERFOR)



Entidad encargada a nivel nacional de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de los títulos habilitantes otorgados por el Estado y los planes de manejo respectivos, que tengan como objetivo el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como los servicios ambientales provenientes del bosque. Entre los mencionados títulos habilitantes tenemos: Concesiones forestales con fines maderables y no maderables, permisos en tierras de comunidades nativas y campesinas, contratos de administración de bosques locales, autorizaciones para manejo de fauna silvestre, concesiones para conservación, concesiones para ecoturismo, etc.

Además, el OSINFOR ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra Tala Ilegal (CMLTI), en coordinación con el equipo técnico del Alto Comisionado en Asuntos de Lucha Contra la Tala Ilegal.

En ese contexto, en el marco de sus funciones, el Osinfor durante el 2018 ha realizado una serie de acciones que han contribuido a prevenir, evidenciar y disuadir actividades ilícitas que afectan el patrimonio del bosque y distorsionan el comercio legal de los productos forestales, tanto a nivel nacional como en la exportación.

#### Supervisión a títulos habilitantes con planes de manejo para el aprovechamiento forestal maderable, para prevenir y/o detectar oportunamente irregularidades

En el año 2018 el Osinfor realizó 504 supervisiones a títulos habilitantes con planes de manejo para el aprovechamiento forestal maderable, siendo en las regiones de Loreto, Madre de Dios y Ucayali donde se concentró el mayor número de supervisiones (79%). Cabe mencionar, que en el 7% de los planes de manejo supervisados (33 casos) se evidenciaron más de 20 árboles inexistentes en la parcela de corta.

Asimismo, durante las supervisiones se identificó más de

420 mil m3 de madera proveniente de extracción ilegal o no autorizada, que equivale a cerca de 8 mil camiones con madera y con un valor aproximado de 166 millones de soles, correspondiendo el 76% de dicho volumen a la región Loreto.

Es preciso indicar que el Osinfor comunicó los resultados de las supervisiones oportunamente a las diversas autoridades competentes (SERFOR, Gobiernos Regionales y sus Órganos de Control Institucional-OCI, SUNAT, FEMA, Procuraduría del MINAM, entre otros), para que adopten las acciones en el marco de sus funciones.

Mayor detalle se encuentra en los reportes estadísticos del SIGOsfc disponible en

https://observatorio.osinfor.gob.pe/Estadisticas/





Activación de alertas por extracción ilegal o no autorizada, a fin de contribuir a prevenir el riesgo en la comercialización de madera ilegal

31 alertas activadas en el año 2018 que dieron cuenta de más de 260 mil m3 de madera proveniente de extracción ilegal o no autorizada, amparados en títulos habilitantes y planes de manejo forestales aprobados en el departamento de Loreto, que equivale a cerca de 5 mil camiones con madera y con un valor aproximado de 103 millones de soles. Cabe señalar, que la activación de la alerta se da cuando los resultados de la supervisión evidencian la inexistencia de todos los árboles autorizados y/o cuando no existen indicios de aprovechamiento en la parcela de corta; en ambos casos el balance de extracción reporta movilización de madera.

Es importante mencionar que el 84% del volumen ilegal o no autorizado correspondió a las modalidades de contratos de administración de bosques locales y permisos en tierras de comunidades nativas.

Mayor detalle se encuentra en los reportes estadísticos del SIGOsfc disponible en

https://observatorio.osinfor.gob.pe/Estadisticas/

Fiscalización en el marco de los resultados de las supervisiones, para determinar la responsabilidad administrativa de los titulares, en los casos que corresponda

Respecto de las supervisiones realizadas en el año 2018, se realizó la evaluación legal de más del 75% de casos. Así mismo, en el mismo periodo se concluyó con la evaluación legal del 100% de los informes de supervisión del 2017 y se culminó el 99% de los procesos sancionadores iniciados (PAU).

Mayor detalle se encuentra en los reportes estadísticos del SIGOsfc disponible en

https://observatorio.osinfor.gob.pe/Estadisticas/

Formación y capacitación de actores del bosque, sobre cumplimiento de la normativa forestal y manejo forestal comunitario

En el año 2018 el OSINFOR realizó 70 talleres, llegando a capacitar a más de 2 mil personas. Las capacitaciones se realizaron con mayor incidencia en comunidades nativas y campesinas, correspondiendo la mayor intervención en el

departamento de Loreto, gracias al proyecto de inversión pública N° 2307255, que viene ejecutando el Osinfor.

Cabe precisar, que para asegurar el aprendizaje de los capacitados de las comunidades nativas, se utilizó la mochila forestal, que es una herramienta que permite la interacción directa con los participantes a través de un franelógrafo con figuras didácticas del bosque.

Mayor detalle se encuentra en los reportes estadísticos del SIGOsfc disponible en

https://observatorio.osinfor.gob.pe/Estadisticas/

Oportunidad de comunicación al OSINFOR de los planes de manejo aprobados por las autoridades regionales forestales y de fauna silvestre (ARFFS) y el SERFOR

De los 707 planes de manejo obtenidos por el Osinfor en el año 2018, solo en el 15% de los casos las ARFFS y el SERFOR (ATFFS) los comunicaron dentro del plazo establecido en la legislación (15 días hábiles después de su aprobación), hecho que impide al Osinfor realizar oportunamente las supervisiones y de esta manera contribuir a evitar la extracción y comercio de madera ilegal.

Para mayor detalle de Reportes Estadísticos del SIGOsfc disponible en

https://observatorio.osinfor.gob.pe/Estadisticas/





Promueve la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la puesta en valor de la diversidad biológica y la calidad ambiental en beneficio de las personas y el entorno, de manera descentralizada y articulada con las organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil, en el marco del crecimiento verde y la gobernanza ambiental.

Entre las acciones que realiza para la conservación de bosques, éstas se encuentran enmarcadas en el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (Programa Bosques), que tiene como objetivo la conservación de 54 millones de hectáreas de bosques.

Siendo la tala ilegal uno de los principales factores de deforestación, el Programa Bosques, como parte del fortalecimiento de la vigilancia del bosque en comunidades nativas, ha venido trabajando también en prevención, monitoreo y articulación con diversos actores con competencias en ejercer acciones de control y supervisión de los delitos contra el bosque.

#### Actividades a través del mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas

El Programa Bosques tiene a su cargo el mecanismo de Transferencias Directas Condicionadas (TDC), a través del cual, el Estado otorga una subvención económica de S/10 soles por hectárea como incentivo, además de asistencia técnica, para las comunidades nativas y campesinas tituladas que se comprometen voluntariamente a conservar los bosques, a reducir la deforestación y a desarrollar alternativas sostenibles dentro de su territorio comunal.

Para acceder al mecanismo de TDC, las comunidades deben cumplir con dos condiciones: a) la conservación del

bosque comunal y reducción de su deforestación, y b) el cumplimiento del plan de inversión o plan de gestión del incentivo

Al 2018, 202 comunidades nativas se encuentran implementando su Plan de Inversión, con actividades que fomentan el desarrollo sostenible de la comunidad, específicamente la vigilancia y monitoreo del territorio comunal, la implementación de sistemas productivos sostenibles, mejora de la seguridad alimentaria y fortalecimiento de la gestión comunal.

# Actividades a través del Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques / GEOBOSQUES 2018

A través de la plataforma de información GEOBOSQUES del Programa Bosques, se distribuye la información generada en el marco del Módulo de Monitoreo de la Cobertura de Bosques (MMCB) sobre cambios de cobertura: datos anuales oficiales de deforestación, alertas tempranas de deforestación cada 8 días y cambios de uso de tierra.

Esta información es utilizada por distintos usuarios a nivel local, nacional e internacional, para la mejor gestión del bosque.



En el marco de la Comisión, la información que genera y difunde el Programa Bosques apoya directamente a las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental (FEMA), que la utiliza como herramienta que les permite dar seguimiento y evidencias a diversos casos relacionados con delitos ambientales vinculados a la deforestación en la Amazonía. Entre las principales acciones tenemos:

En marzo 2018, a solicitud de la FEMA, se realizó monitoreo en área protegidas en Huánuco (Chinchao y Puerto Inca), en la región Amazonas (Río Santiago) y Ucayali (Nueva Requena).

En agosto 2018, a solicitud de la FEMA, se realizó monitoreo para información de apertura de una vía forestal en las regiones de Loreto (Contamana), Amazonas (Nieva) y Huánuco (Chinchao); así también, SERFOR solicitó información sobre patrones de deforestación a gran escala en la región Ucayali (Nueva Requena).

En octubre 2018, se atendió con información de áreas deforestadas en la región Huánuco (Cochamarca) a la FEMA Huánuco.

En noviembre 2018, se atendió con información sobre áreas deforestadas a la FEMA de Moyobamba, en la región San Martín (Moyobamba).

Además de otros usos de la información de GEOBOSQUES realizada específicamente por las Unidades de Monitoreo Georreferencial Satelital de los Delitos Ambientales de la propia FEMA en Ucayali y Madre de Dios.

#### Actividades en el marco del Convenio OSINFOR

En el marco del Convenio suscrito en el año 2012 entre el Programa Bosques y el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR), se diseñan e implementan acciones conjuntas con fines de generar y fortalecer capacidades en comunidades nativas y otros actores regionales. Además, se impulsa la interoperabilidad de sus respectivas plataformas de información (Geobosques y el Sistema de Información Gerencial de OSINFOR – SIGO).

El objetivo es generar intercambio de información y recursos para el manejo y aprovechamiento legal y sostenible del bosque, contribuyendo así a la disminución de la deforestación amazónica.





En el Perú los bosques cubren una superficie que abarcan más del 57% del territorio nacional, y además del cuantioso recurso maderable que albergan, son también una fuente importante de servicios ambientales como la retención de carbono y la regulación del ciclo del agua, además de ser hábitat de una gran variedad de especies de flora y fauna, así como hogar de pueblos ancestrales.

Todos estos grandes beneficios que brindan los bosques a la sociedad nos hacen comprender que son mucho más que solo "madera", y que su adecuada gestión y conservación requiere de un trabajo articulado entre distintos sectores. Este ha sido uno de los objetivos primordiales que desde el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), hemos venido impulsando en las 76 áreas naturales protegidas por el Estado a nivel nacional.

A lo largo de estos años hemos articulado a esta iniciativa a distintos actores desde gobiernos regionales y locales, Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Ministerio de Defensa, Marina de Guerra del Perú y muchos otros, teniendo como objetivo común hacer frente a las principales amenazas del ecosistema de bosques: la tala ilegal con fines de deforestación y para la extracción de árboles maderables

Bajo este trabajo articulado se han desarrollado operativos especiales y patrullajes conjuntos destinados a controlar y reducir actividades de tala ilegal al interior y en la zona de

amortiguamiento de las áreas naturales protegidas. Esto ha generado que solo el 3% de la deforestación ocurrida en todo el territorio peruano entre el 2000 al 2013 se haya registrado en áreas protegidas (según Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático del MINAM), una prueba contundente de la efectividad de estos espacios para mantener y conservar los bosques y evitar el avance de la deforestación.

El SERNANP cuenta con un sistema de patrullaje y vigilancia a cargo principalmente del personal Guardaparque y con una red de puestos de control. A partir de ello, durante el año 2018 se desarrollaron 17 patrullajes especiales, logrando la recuperación de 267,351 pies tablares en las diez áreas protegidas con mayor incidencia de esta actividad. Sumado a esto en los dos últimos años se han sentenciado a 18 taladores ilegales por el delito contra los bosques y se mantienen 64 procesos judiciales por este mismo delito, lo que representa un mensaje contundente en la lucha contra la tala ilegal.

En las áreas naturales protegidas esta estrategia se complementa con otras iniciativas destinadas a la conservación de los bosques y evitar la deforestación como los proyectos REDD+, un innovador mecanismo de financiamiento con activos de carbono provenientes del Parque Nacional Cordillera Azul, la Reserva Nacional Tambopata y el Bosque de Protección Alto Mayo, que ha evitado la emisión de 15'565.858 toneladas de CO2.



Organismo dependiente de la Marina de Guerra del Perú. Es la Autoridad Marítima, fluvial y lacustre y tiene la misión de normar y velar por la seguridad de la vida humana, la protección del medio ambiente y sus recursos naturales, así como reprimir a los actos ilícitos en los referidos ámbitos geográficos, en coordinación con las autoridades competentes (Reglamento del Decreto legislativo N°1147).

Así también, es miembro integrante de la Comisión Multisectorial de Lucha contra Tala llegal (CMLTI) y mantiene coordinación permanente interinstitucional en las acciones para la lucha contra la tala ilegal y conservación y protección del patrimonio forestal peruano.

#### Siempre vigilantes

En el marco de sus competencias y en relación a las acciones realizadas, durante el año 2018 se han ejecutado distintos operativos principalmente en la Amazonía peruana en coordinación con la Fiscalía de la Nación, gobiernos regionales y Policía Nacional del Perú de cada jurisdicción correspondiente a la zona de intervención donde se

efectuaron los operativos.

Cabe precisar y destacar que debido a la oportuna coordinación y a la rápida acción de las autoridades se logró decomisar madera ilegal, la cual fue intervenida durante su transporte por los ríos amazónicos peruanos, donde se resalta la labor de los guardacostas al participar activamente en la ejecución de estos operativos que permiten custodiar el patrimonio forestal del Perú.

En este contexto, la Autoridad Marítima reafirma su firme compromiso de continuar velando por la protección de nuestra Amazonía reprimiendo toda actividad ilícita que se presente en las zonas fluviales de su jurisdicción contribuyendo así a la erradicación de la actividad ilegal de recursos forestales y de fauna silvestre en nuestra Amazonía peruana.





#### Operativos realizados en el 2018

En enero se efectuó un operativo en la boca de la quebrada de Inahuaya distrito de Contamana, lográndose incautar 133 trozas de madera rolliza.

En febrero en la zona ubicada a la altura de centro poblado Colonia del Caco y El Caco aguas arriba del rio Ucayali, se realizó un operativo donde se incautaron 800 trozas de madera de diferentes especies: "cumala", "bolaina", "huairuro", etc.

El marzo se realizaron 02 operativos; uno a la altura poblado Puerto Oriente, aguas arriba del rio Ucayali, se incautaron un total de 24 417 tablillas (10 085 "bolaina", 14 175 de "capirona" y 157 tablillas de "quinilla"); y el otro, en la zona del embarcadero Masusa - rio Itaya, donde se incautaron 130 m3 madera "tornillo" aserrada.

En abril se realizaron 03 operativos; uno a la altura de la quebrada Gasparito en el río Marañón, se incautaron 12 trozas de madera especie "cumala", otro en el río Momón a la altura de la isla Morena, se incautaron 45 trozas de madera rolliza especie "cumala"; por último, en la comunidad nativa Nueva Ahuaypa (aguas arriba del rio Ucayali), se incautaron 160 trozas equivalente a 22,00 pies tablares de diferentes especies como: "cumala" y "huarasca".

En mayo se realizó un operativo en la localidad Nauta, aguas arriba del rio Marañón en la quebrada Gasparito, incautándose 900 trozas de madera de la especie "bolaina". Así también, en Nauta se incautaron 445 trozas de madera y en la margen izquierda de la quebrada Manantay, 107 trozas de madera de la especie "cumala". A su vez se efectúo operativo en el Caserío Señor de los Milagros -río Ucayali donde se incautaron 261 trozas de la especie "marupay" y "cumala". Por último, en el puerto de Yurimaguas, se

incautaron 13.750 pt de madera.

En junio, se realizó un operativo contra la tala ilegal de madera en el área protegida - reserva comunal "El Sira" comunidad nativa nueva de Ahuaypa (aguas arriba del rio Ucayali), se incautaron 48 trozas equivalente a 11,664 pies tablares de la especie "cumala".

En julio, en la desembocadura del río Itaya se decomisaron 149 trozas de madera de la especie "cumala".

En agosto, en la margen rio Ucayli-Contamana, se incautaron 324 trozas de "capirona"; en el área que corresponde a la comunidad nativa Nuevo Ángeles ubicada en el río Ucayali, se incautaron 229 trozas de madera Capirona y durante otro operativo a la altura boca del Tipishca en el río Tamaya aguas arriba del río Ucayali, se incautaron 7,000 pies tablares y 360 trozas de madera de varias especies como: "cumala", "cedro", etc.

En septiembre se llevó a cabo un operativo desde Puerto Grau hasta el poblado de San Juan, lográndose incautar 3,000 trozas de madera de la especie "cumala".

En octubre los operativos desarrollados en Madre de Dios, permitieron la incautación de 15,000 pies de tablares de madera cumala; por otro lado en acciones ejecutadas desde Puerto Grau hasta el Puerto Jones, se incautaron 318 trozas de madera de la especie "marupa".

En noviembre se realizó un operativo aguas arriba del río Ucayali – Contamana, lográndose la incautación de 500 trozas de madera de la especie "huamansamana", de la misma manera en operaciones desarrolladas desde puerto Grau hasta la altura de la quebrada Manantay, zona denominada ex Papelera; se incautaron 2500 pies tablares de madera tipo "huamansamana".



La Fiscalía Especializadas en Materia Ambienta (FEMA) tiene como función prevenir e investigar los delitos ambientales previstos en el Título XIII del Libro Segundo del Código Penal, promoviendo la defensa del medio ambiente y los recursos naturales como bien jurídico protegido; estos roles se sustentan en los principios de prevención y precautoriedad, así entonces en el marco de las acciones de prevención se programan los denominados "operativos en vía de prevención".

Así también ejerce acciones de Interdicción, en el marco del Decreto Legislativo N° 1220. La Interdicción es la acción coercitiva de naturaleza real por la cual el Ministerio Público afecta objetos sobre los que recae el delito y/o los instrumentos del delito vinculados a la tala ilegal y a las actividades descritas en el artículo 310-A del Código Penal, que recaen sobre productos o especímenes forestales maderables de origen ilegal; siendo las modalidades de interdicción: el decomiso especial, la destrucción y la reducción del valor comercial.

#### Acciones de interdicción ordinaria

Es aquella acción dispuesta por el Ministerio Público, de oficio o a solicitud de una entidad competente en materia de control forestal, que puede estar inmersa dentro de una investigación fiscal o ser producto de una intervención en vía de prevención, nombrado como "operativo de interdicción ordinaria".

#### Acciones de Interdicción Extraordinaria

Es aquella acción dispuesta por el Ministerio Público, que resulta compleja por su nivel de coordinación, logística y planeamiento. Son programadas por la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental en coordinación con las entidades competentes.

La FEMA es integrante de la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la tala ilegal (CMLTI) y en su rol coordina las acciones a ejecutar acorde a su ámbito de acción con las entidades encargados de proteger y conservar el patrimonio natural de la nación.



#### **ACCIONES EJECUTADAS EN EL 2018**



#### Acciones 2018 - Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala llegal

#### Acciones ejecutadas en el 2018

Desde el 01 de enero al 30 noviembre de 2018, se han realizado ciento sesenta y siete (167) operativos a fin de prevenir ilícitos de tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre (Art. 308 del Código Penal), setenta y tres (73) respecto de delitos contra los bosques o formaciones boscosas (Art. 310 del Código Penal) y doscientos cincuenta y cuatro (254) por tráfico ilegal de productos forestales maderables (ilícitos previsto en el Art. 310-A del Código Penal).

Entre los operativos de interdicción y acciones preventivas en materia forestal se destacan las siguientes acciones que según el ámbito de acción, permitieron la incautación de más de 317,095 pies tablares, 419,005.459 metros cúbicos de madera extraída ilegalmente y más de 205,230 kgs. de carbón vegetal; así como el rescate de 550 unidades de especies de flora silvestre.

#### 1 FEMA LORETO MAYNAS

Operativo en vía de prevención

06.08.18.- 287.278 m3 y 15 trozas de madera rolliza. 12.10.18.- 434.049 m3 y 184.036 pies tablares de madera en aserradero Netrimac Sac Operativo ordinario de interdicción contra la tala ilegal Mazán

10.10.18.- 11.89 m3 y 14 trozas de madera rolliza en aserradero Rodith Esther.

34, 459 m3y 16 trozas de madera rolliza en aserradero Yeta eirl.

12.10.18.- 178.02 m3y 89 trozas de madera rolliza en aserradero Becerra.

#### 2 FEMA AMAZONAS

05.05.18.- 3, 200 pies tablares de "cedro". 28.07.18.-4.61 m3 de "pashaco", así como 1 955 pies tablares

13.09.18.- Rodríguez de Mendoza-San Nicolás. - 3, 061 pies tablares "cedro".

21.09.18.-Bongará-Pomacochas. - 15, 012 pies tablares de "tornillo" y 1, 135 pies tablares "moena".

#### **3** FEMA ALTO AMAZONAS

Operativos en vía de prevención Yurimaguas

28.02.18.-5, 000 pies tablares de madera

04.04.18.- 900 pies tablares de mader

14.04.18.-600 pies tablares de la especie de "lupuna" y "tornillo".

18.04.18.- 6, 000 pies tablares de "papelillo" y "mar mari".

18.04.18.- 10, 000 pies tablares de "huairuro".

23.07.18.- 235 piezas de la especie "cumala"

23.07.18.- 3, 000 pies tablares de "tornillo", "huairuro" "mari mari".

03.08.18.- 12.000 pies tablares de madera.

07.09. 18.- 10, 000 pies tablares de madera

03.09.18.-7, 000 pies tablares de "tornillo".

.5.11.18.- 12, 000 pies tablares de "cumala", "tornillo", huairuro".

#### **4** FEMA MOYOBAMBA

Operativos en vía de prevención contra el tráfico de producto forestal maderable

18.01.18.- 13, 000.00 pies tablares de "tornillo".

19.01.18.- 10, 000.00 pies tablares de "cedro lila".

19 y 20.04.18.- 11, 000.00 pies tablares de diversas especies.

03.08.18.- 5,550.00 pies tablares de "tornillo".

#### **5** FEMA UCAYALI

Operativo en vía de prevenció





Callería

#### **6** FEMA CHANCHAMAYO

Operativos de Interdicción Ordinarios:

#### Chanchamayo

11.01.18.- 228. 28 pies tablares de "tornillo".

16.01.18.- 6,580. 48 pies tablares de "cedrelinga", "catenaeformis", "Hormosia Sunkei".

13.02.18.- 12, 558.88 pies tablares de "cedro virgen".

05.03.18.- 2,825.54 pies tablares de "cedro huasca".

16.04.18.- 1, 405.56 pies tablares de "cedro amargo".

07.05.18.- 2, 384.15 pies tablares de "cedro amargo" 19.11.18.- 7, 667. 55 pies tablares de "moena" y "pino chuncho".

#### Oxapampa

24. 04.18.- 6,021.18 pies tablares de "lupuna", "sapote", "machimango", "pashaco", "catahua", "cachimbo"y

#### "marupa".

26.04.18.- 1,761.72 pies tablares de "tornillo".

09.05.18 .- 820, 86 pies tablares de "tornillo"

11.07.18.- 8, 689. 211 pies tablares de "tornillo".

#### Satipo

20.04.18.- 1,891. 04 pies tablares de "cedro" y "huasca".

12.01.18.- 1,153.28 pies tablares de "roble" y huayo" y "pashaco". "tornillo".

22.11.18.- 2, 605. 15 pies tablares de "tornillo".

#### 7 FEMA CALLAO

16 y 17.07.18.- Depósitos DP World SA C y TPP SAC- Callao, 9 FEMA PUNO

#### **8** FEMA MADRE DE DIOS

Operativo extraordinario de interdicción contra la tala ilegal 08.11.18.- 4,440 pies tablares de producto forestal maderable.

Operativo ordinario de interdicción contra la tala ilegal Tahuamanu

24.07.18.- 209.052 m3 de la especie "shihuahuaco", "azúcar

08.11.18.- 20,224 pies tablares de "copaiba", "sapotillo", "cedro" y "quillabordón".

Tambopata Inambari

14.11.18.- 4,440 pies tablares de "shihuahuaco".



Entidad que tiene entre sus funciones el encargo de controlar y fiscalizar el tráfico de mercancías (cualquiera sea su origen y naturaleza a nivel nacional), las agencias de aduanas, despachadores oficiales, depósitos autorizados, almacenes fiscales, terminales de almacenamiento, consignatarios y medios de transporte utilizados en el tráfico internacional de personas, mercancías u otros. Así como prevenir, perseguir y denunciar al contrabando, la defraudación de rentas de aduanas, la defraudación tributaria y el tráfico ilícito de mercancías. También el aplicar medidas en resguardo del interés fiscal y sancionar a quienes contravengan las disposiciones legales y administrativas de carácter tributario y aduanero de acorde a la ley.

En el ámbito forestal, la SUNAT es miembro de la Comisión Multisectorial de Lucha contra la Tala llegal — CMLTI y conforma el Sistema Nacional de Control y Vigilancia Forestal y de Fauna Silvestre - SNCVFFS. En ese contexto, tiene una activa participación en coadyuvar la lucha contra la tala ilegal con la realización de controles ordinarios y extraordinarios, tanto en el ámbito del comercio interno como externo. Cabe destacar su activa cooperación en los operativos a nivel internacional.

Durante el año 2018 se han realizado acciones de control ordinario y extraordinario relacionadas a combatir el tráfico y comercialización de productos maderables de origen ilegal. Destacándose los operativos realizados que dieron como resultado un volumen total de 255 858 m3, así como 13,922 pt, 67,370 Kg y 1,036 trozas.

#### Acciones 2018

#### Intendencia de Aduana de Tarapoto

En enero se efectuaron acciones de control extraordinario en las zonas de Yurimaguas, Soritor, Rioja y Moyobamba; identificándose traslados de productos maderables sin guía de transporte forestal que ampare la procedencia lícita y centros de transformación con madera sin la documentación que respalde su tenencia legal. Encontrándose 78 m3 y 8,422 pt con un valor aproximado de S/. 21,679.00. Lo intervenido fue puesto a disposición de la Fiscalía Ambiental de San Martín, y en algunos casos de la Autoridad Regional Agraria-Moyobamba.

#### Intendencia de Aduana de Pucallpa

En mayo se ejecutaron acciones de control extraordinario en los aserraderos ubicados en Pucallpa, en forma conjunta con la FEMA, Dirección del Medio Ambiente de la PNP – Lima y la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre - Ucayali, identificándose productos maderables sin la documentación correspondiente por un volumen de 1,384



Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria m3, así como 5,500 pt y 1,036 trozas.

#### Intendencia de Aduana de Cusco

En julio se desplegaron acciones de control extraordinario en la zona de Ocongate - Quispicanchis (margen derecho del río Queqomayo Paucartambo), hallándose especies protegidas sin documentación legal por un volumen total de 22 m3, cuyo valor ascendía a S/. 56,100.00.

#### Intendencia de Aduana de Chiclayo

Entre los meses de enero a octubre se implementaron acciones de control extraordinario en los peajes de Mórrope

y Motupe, interviniéndose madera "palo santo" y "carbón vegetal" de origen ilegal, por un total de 67,370 Kg, con un valor aproximado de S/. 304,762.00.

#### Intendencia Regional de Madre de Dios

Entre los meses de enero a noviembre, en los puestos de control Unión Progreso, Palmeras y Planchón, se identificaron productos maderables que se trasladaban sin guía de remisión o que carecían de los requisitos mínimos establecidos. Hallándose un volumen de 878 m3 con un valor aproximado de S/. 957,149.00. Respecto a lo intervenido se registró abandono del bien, pago de multas administrativas



e inmovilizaciones.

#### Intendencia Aduana Marítima del Callao

Entre los meses de mayo a octubre se realizaron acciones de control extraordinario en los almacenes aduaneros, donde se encontraron productos maderables con presunto origen ilegal; incautándose un volumen de 842 m3, con un valor aproximado de S/. 1, 772,651.00. Cabe precisar, que posteriormente OSINFOR supervisó a los títulos habilitantes identificados, dando como resultado que el 100% de las mercancías tenían origen ilegal.

#### **Intendencia de Aduana Tumbes**

Entre los meses de enero a noviembre se cumplieron acciones de control ordinario y extraordinario en las zonas de Carpitas, Zarumilla, Puyango, Aguas Verdes y los Órganos. Hallándose productos maderables de procedencia extranjera sin documentación por un volumen de 23 m3, con un valor ascendente a S/. 34,985.00.

#### Intendencia de Aduana de Puerto Maldonado

Entre los meses de abril a octubre se efectuaron acciones de control extraordinario en la localidad de Shiringayoc bajo la modalidad contrabando, donde se incautaron 75,970 m3 de productos maderables con un valor aproximado de S/. 558,751.00.

#### Intendencia de Aduana de Tarapoto e Intendencia Nacional de Control Aduanero

Participación en la identificación de un volumen aproximado de 176 661.00 m3 de madera de origen ilegal (según resultados de las supervisiones realizadas por OSINFOR). Cabe señalar que estos resultados son producto de la acción de control extraordinario denominado "Jazan-2017" realizado en octubre del mismo año, en el que se recabaron 34 guías de transporte forestal de productos maderables que venían siendo trasladados por el corredor amazónico. Esta acción permitió identificar 25 títulos habilitantes, los cuales fueron remitidos a OSINFOR para la implementación de acciones de supervisión. El volumen mencionado

corresponde a 22 títulos habilitantes supervisados entre finales de 2017 y 2018.



# MINDEF Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Su intervención reviste de gran importancia debido a que dirige, coordina, ejecuta, supervisa y evalúa la Política de Seguridad y Defensa Nacional, en concordancia con lo dispuesto por el presidente de la República en su calidad de Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas.

Es el encargado de garantizar, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Instituciones Armadas, la soberanía e integridad territorial en los espacios aéreo, terrestre, marítimo, lacustre y fluvial.

Según el Decreto Supremo N° 076-2014-PCM, el MINDEF es miembro de la Comisión Multisectorial de Lucha contra Tala llegal (CMLTI), y en el marco de sus actividades participa en las acciones de coordinación multisectorial acerca de las labores de prevención y lucha contra la tala ilegal.

Dentro de este Marco legal, el Comando Especial de los Valles de los Ríos de Apurímac, Ene y Mantaro (CE-VRAEM),

durante el desarrollo de las Operaciones de Control Territorial en el 2018, con apoyo de la Policía Nacional del Perú, han intervenido vehículos que transportaban madera ilegal de distintas especies con un total 45,459 pies tablares (pt). Los cuales fueron puestos a disposición de la autoridad competente SERFOR.

#### **Operaciones de Control Territorial 2018**

28.03.18.- 850 pt de madera ilegal la cual fue puesta a disposición de SERFOR Quillabamba.

29.04.18.- 3,000 pt de madera ilegal, en la localidad de Palma Real, La Convención, región Cusco.

20.05.18.- 1300 pt de madera "puca puca", en la localidad de Palma Real, La Convención, región Cusco.



24.05.18.- 500 pt de madera "duraznillo", en la localidad de Echarate, la cual fue puesta a disposición de SERFOR.

29.05.18.- 25,200 pt de madera en localidad de Machente.

05.07.18.- 987 pt de "cedro huasca", en el centro poblado Camavari. distrito de Mazamari.

09.07.18.- 78 piezas y 1724.46 pt de "caoba", 18 piezas de "cedro huasca" con 1149.88 pt de "ANA CASPI", localidad de Pangoa.

10.07.18.- 3693 pt "pino chuncho", localidad de San Francisco.

12.07.18.- 350 pt de madera, localidad de Palma Real, La Convención, región Cusco.

06.09.18.- 684 pt de madera "mohena amarilla", en el centro poblado San Ramón, distrito de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín.

12.09.18.- 2,500 pt de madera "roble" en el centro poblado de Coyentimari, distrito de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín.

18.09.18.- 2,000 pt de madera "roble", en el centro poblado Palma real, distrito de Echarate, provincia de La convención, región Cusco, la cual fue puesta a disposición de SERFOR Quillabamba.

29.09.18.- 1,000 pt de madera "cedro y tornillo", en el centro poblado Villa María, distrito de San Martin Pangoa, provincia Satipo, región Junín.





### Dirección de Medio Ambiente DIRMEAMB-MININTER

Forma parte de la estructura de la Policía Nacional del Perú (PNP); tiene como funciones prevenir, investigar y denunciar los delitos ambientales. Planifica, organiza y ejecuta operaciones policiales, así como coordina con las autoridades y entidades competentes para la realización de actividades y operaciones conjuntas en el ámbito de su competencia.

Ejecuta y coordina el apoyo necesario de los diversos órganos de la Policía Nacional para el empleo de sus fuerzas acorde a cada situación que se presente en el ejercicio de sus funciones. Forma parte de la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal (CMLTI) y en su rol mantiene permanente coordinación con las autoridades gubernamentales competentes, en ese sentido viene contribuyendo en alcanzar el objetivo propuesto de combatir el ilícito de la tala ilegal.

### Operativos policiales contra la tala ilegal a nivel nacional

Entre los principales operativos ejecutados durante el 2018, se inmovilizó la madera incautada en las distintas intervenciones realizadas principalmente en la región amazónica, en coordinación estrecha con las autoridades competentes acorde a Ley.

#### 04.01.18 Loreto

#### 171,920 pt de producto forestal maderable

Operativo de intervención en el puerto fluvial denominado "Silfo Alván del Castillo – Masusa", en coordinación con e representante del Ministerio Público.

#### 30.01.18 Ucayali

**529,806 pt. de producto forestal maderable**Operativo de intervención en el distrito fiscal de Ucayali. Se

coordinó con la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA-Ucayali).

#### 05.02.18 Madre de Dios

#### 2,633.800 pt. de producto forestal maderable

Operativo de intervención a la maderera Canales Tahuamanu SAC. Se coordinó con la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental – FEMA

#### 07.02.18 Madre de Dios

#### 4,132.917 pt. de producto forestal maderable

Operativo de intervención a la altura del km 6 de la carretera lñapari -lberia (interoceánica), provincia de Tahuamanu, a los aserraderos de la corporación forestal Añapari eirl, maderera industrial Isabelita S.A.C. y Cardoso &Cardoso. Se coordinó con FEMA, SUNAT y GORE Madre de Dios.

#### 13.03.18 Madre de Dios 426,629 pt. de producto forestal maderable

Operativo de intervención en el km 56.5 distrito de Las Piedras, provincia de Tambopata, región Madre de Dios a la empresa maderera Jeffry S.A.C y maderera Mayorga e hijos S.R.L. Se coordinó con FEMA-PNP Arequipa, Cusco y la DINOES Arequipa.

#### 24.04.18 Ucayali 140,000 pt. de producto forestal maderable

Operativo de intervención en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portilla – Ucayali a la embarcación fluvial Doña Teo y Olimpus V. Se coordinó con RMP, FEMA- Dirección de Gestión Forestal y Fauna Silvestre - DGFFS Ucayali.

#### 02.05.18 Ucayali

#### 1`613,113 pt de producto forestal maderable

Operativo de intervención en los aserraderos: Vásque S.A.C; Maderera Chino Morí S.R.L, LARBE S.A.C. Se coordin con FEMA, SUNAT, ADUANAS, DGFFS y OSINFOR.

### 12.10.18 Loreto 437,456 pt. de producto forestal maderable

Operativo de intervención en las zonas de distrito de Mazán, provincia de Maynas, región Loreto, margen derecha del río Mazán. Se coordinó con FEMA –Maynas Loreto, OSINFOR y la Autoridad Regional Agraria.





La Dirección de Medio Ambiente (DMA) es la unidad orgánica que depende de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales del Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) y ejerce la representación del sector en la CMLTI. Es responsable de la promoción y defensa de los intereses y objetivos del Perú a nivel multilateral, regional y bilateral, en los asuntos de medio ambiente y desarrollo sostenible, en coordinación con el Ministerio del Ambiente y otros sectores vinculados.

En relación a actividades vinculadas a la lucha contra la tala ilegal, la DMA ejerce funciones de coordinación entre los sectores competentes a nivel nacional y de los países fronterizos, a fin de cumplir con la agenda ambiental compartida, la cual incluye una gestión forestal, que engloba actividades que coadyuvan en la lucha contra la tala ilegal. Desde el año 2016, el Perú promovió la inclusión del enfoque de prevención como complemento a las acciones para enfrentar las actividades de tala ilegal que busca fortalecer las capacidades y promover las oportunidades que conllevan las actividades económicas realizadas dentro del marco de la legalidad.

En el marco de EGILAT (Grupo de expertos en la lucha contra la tala ilegal y su comercio asociado) que funciona en el marco de la APEC, se cuenta con un grupo de trabajo nacional, compuesto por los diversos sectores involucrados en la cadena forestal desde el bosque hasta su exportación, coordinado por esta Cancillería, siendo los sectores competentes los encargados de la ejecución de las actividades acordadas.

Asimismo, con respecto a la tala ilegal, la DMA ha tenido una activa participación en los Gabinetes Binacionales, que son un mecanismo de diálogo al más alto nivel político, a través de los cuales el MRE busca reforzar las relaciones bilaterales entre el Perú y los países fronterizos, con objetivo de dinamizar la agenda compartida, armonizar las políticas bilaterales e impulsar la cooperación sectorial y de carácter fronterizo.

#### **Actividades realizadas 2018**

y Desarrollo Sostenible (Colombia).

27 febrero 2018.-IV Gabinete Binacional Perú- Colombia, Cartagena de Indias, Colombia-Plan de Acción de Cartagena. Eje temático II – Asuntos Ambientales y Minero-Energéticos. Grupo de trabajo 1: Asuntos Ambientales, se asumió el compromiso de implementar el Plan de Acción a fin de establecer una estrategia sobre prevención, control y manejo sostenible de los productos forestales y de fauna silvestre en la zona de frontera del Perú y Colombia. Siendo los responsables SERFOR (Perú) y el Ministerio de Ambiente

### 26 de octubre XII Gabinete Binacional Perú-Ecuador, Quito, Ecuador.

Plan de acción de Quito Eje de Asuntos Ambientales, energéticos y mineros Asuntos Ambientales y gestión sostenible de bosques, se asumió el compromiso de elaborar el Protocolo Binacional para la repatriación de los especímenes de vida silvestre traficados ilegalmente, en el marco de la implementación del Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre el MINAGRI a través del SERFOR y del Ministerio del Ambiente y Agua del Ecuador.

#### 03 de septiembre, V Gabinete Binacional Perú-Bolivia Cobija, Bolivia.

Plan de Acción de Cobija Mesa 3 correspondiente a Recursos Forestales, Fauna Silvestre y Áreas Naturales protegidas. Gestión sustentable de recursos forestales y fauna silvestre. Se asumieron distintos compromisos:

#### Compromiso 21:

Elaborar e implementar el Plan de Trabajo 2018-2019 y mecanismos de coordinación para el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT y

el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR para fiscalizar en zonas de frontera Perú - Bolivia.

#### Compromiso 22:

Elaborar instrumentos que permitan la articulación y la operativización de la Red de Control Binacional de los recursos forestales y de vida silvestre, con la participación de las instituciones que ejercen actividades de control directo e indirecto. Responsables: MRE y SERFOR (Perú) y MRE, Ministerio de Medio Ambiente y Agua, y Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (Bolivia).

#### Compromiso 23:

Suscribir e iniciar la implementación del Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional para fortalecer y mejorar la gestión, competitividad, prevención y el control del tráfico legal e ilegal de los recursos forestales maderables y no maderables y de vida silvestre, entre el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) Bolivia así como elaborar

el Plan de Trabajo para su implementación.

# 24 y 25 febrero de 2018.- 13 Reunión del Grupo de Expertos en Lucha contra la Tala Ilegal y su Comercio Asociado (EGILAT 14) del Foro APEC, Port Moresby, Papúa Nueva Guinea.

Aprobación del Plan Estratégico Multianual 2018-2022 del EGILAT, el cual incluyó la consideración del enfoque prevención como complemento a las acciones para enfrentar las actividades de lucha contra la tala ilegal y su comercio asociado. En ese sentido, para la reunión del EGILAT 13, la DMA coordinó la posición nacional con los sectores involucrados, la cual fue llevada a la reunión a través del SERFOR, que participó en la reunión.

# 28-31 de agosto de 2018.- Participación en el "Taller Triple Frontera para combatir el Tráfico de Especies de Vida Silvestre", Leticia, Colombia.

Con el objetivo desarrollar capacidades institucionales entre los funcionarios competentes de la triple frontera





del Amazonas de Colombia, contó con la participación de 53 representantes, entre ellos oficiales de policía, fiscales y representantes de agencias de gobierno de 05 países: Colombia, Perú, Brasil, Chile y Estados Unidos. Por el Perú participaron la Policía Nacional del Perú; agentes de las delegaciones policiales de Isla Santa Rosa, Islandia, Puerto Alegría y Caballococha; la FEMA de Iquitos, Loreto; un representante de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental de Iquitos; y un funcionario de la DMA de esta Cancillería.

- •Creación de una base de datos/contactos para conformar una red de trabajo en la triple frontera, a fin de consensuar acciones para el combate al tráfico de flora y fauna silvestre en una manera unida y organizada.
- •Revisión del marco legal e institucional de Colombia-Perú-Brasil,

para comprender sobre las normas generales y organizaciones que participantes.

- •Identificación de buenas prácticas, lecciones aprendidas y herramientas para el combate del tráfico de vida silvestre lográndose identificar instrumentos que permiten combatir el comercio ilegal internacional de especies de flora y fauna silvestres.
- •Reconocimiento de rutas de tráfico. Según la revisión de mapas e imágenes de la Fuerza Aérea, CORPAMAZONIA, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Unidad de Parques Nacionales de Colombia se identificaron las rutas de tráfico más utilizadas desde y hacia Leticia.
- Reconocimiento de la importancia de involucrar "toda la cadena" de oficiales y recursos en el combate contra el tráfico de especies silvestres.



El Ministerio de Cultura, a través del Viceministerio de Interculturalidad (VMI), es la autoridad en asuntos de interculturalidad e inclusión de las poblaciones indígenas y originarias, según el artículo 15° de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura. En ese sentido, el VMI es el encargado de promover y garantizar el respeto a los derechos de los pueblos indígenas u originarios de nuestro país de conformidad con la normativa nacional e internacional especializada.

De conformidad con la Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial (PIACI) y su reglamento, el VMI es el ente rector del Régimen Especial Transectorial de protección de los derechos de los PIACI. Por tanto, tiene entre sus funciones, concertar y promover acciones dirigidas a proteger la vida y la salud de estos pueblos.

Una de las principales medidas adoptadas, es el establecimiento de Reservas Indígenas, áreas definidas como tierras delimitadas por el Estado peruano a favor de los PIACI, para proteger sus derechos, su hábitat y las

condiciones que aseguren su existencia e integridad como pueblos. Las reservas indígenas gozan de intangibilidad transitoria en tanto continúe la situación de aislamiento y contacto inicial.

Actualmente en el Perú se cuenta con dos (02) Reservas Territoriales y tres (03) Reservas Indígenas, las cuales representan dos millones ochocientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro con treinta y nueve (2'871,464.39) hectáreas de bosque destinadas para la protección de los PIACI (entre las regiones de Cusco, Madre de Dios y Ucayali), cuya gestión está a cargo del Ministerio de Cultura.

En ese sentido, el Ministerio de Cultura implementa un sistema de monitoreo, control y alerta temprana ante las amenazas a la vida e integridad de los PIACI de las referidas reservas. El sistema en mención, contempla acciones de monitoreo al ámbito de las reservas, así como patrullajes fluviales, terrestres y aéreos. Cabe indicar que esta acciones se realizan en coordinación con otros sectores que tienen competencia en el tema y tienen por finalidad resguardar el territorio, así como proveer información actualizada de



lo que ocurre en la zona, sobretodo de posibles amenazas o contingencias con estos pueblos.

#### **Acciones Realizadas 2018**

#### 38 acciones de monitoreo y patrullajes - Cusco

Estas actividades se llevaron a cabo en los principales frentes de ingreso a la Reserva Territorial Kugapakori, Nahua, Nanti y otros - RTKNN (cuencas de los ríos Camisea, Mishagua y Timpía), ubicados en las regiones de Cusco (La Convención, Megantoni) y Ucayali (Atalaya, Sepahua). La RTKNN cuenta con dos (02) puestos de control y vigilancia, localizados en los ríos Mishagua y Camisea.

# 408 acciones monitoreo y patrullaje - Madre de Dios

Estas actividades se llevaron a cabo en los principales frentes de ingreso hacia la Reserva Territorial Madre de Dios (cuenca de los ríos Las Piedras, Los Amigos, Tahuamanu, Pariamanu y Alto Madre de Dios). Gran parte de ellos corresponden a los patrullajes diarios realizados en la zona del Alto Madre de Dios (frente de protección de la Reserva Territorial Madre de Dios), donde el Ministerio de Cultura viene implementando un Plan de Atención Especial para la población en situación de aislamiento presente en la zona. La Reserva Territorial Madre de Dios cuenta con dos (02) puestos de control y vigilancia ubicados en los ríos Las Piedras y Pariamanu; y con otros dos (02) en la zona del Alto Madre de Dios.

#### 159 monitoreos y patrullajes - Ucayali

Estas actividades se llevaron a cabo en los principales frentes de ingreso a las Reservas Indígenas Isconahua, Murunahua y Mashco Piro (cuencas de los ríos Callería, Utiquinía, Abujao, Inuya, Yurúa, Purús y Curanja). La Reserva Indígena Isconahua cuenta con tres (03) puestos de control y vigilancia en los ríos Callería, Abujao y Utiquinía; la Reserva Indígena Mashco Piro cuenta con dos (02) puestos de control en los ríos Purús y Curanja; y la Reserva Indígena Murunahua cuenta con dos



(02) puestos de control en los ríos Yurúa y Mapuya.

 $^1\text{Reglamento}$  aprobado por Decreto Supremo N° 008-2007-MIMDES, modificado por Decreto Supremo N° 008-2016-MC.

<sup>2</sup>Cfr. Artículo 94 numeral 94.1 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.

<sup>3</sup> En el marco del Decreto Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y la Ceja de Selva (1978), se establecieron cinco Reservas Territoriales para la protección de los PIACI de la Amazonía peruana. Dichas Reservas, en el marco de la Ley N° 28736 y su Reglamento, iniciaron un proceso de adecuación a Reservas Indígenas, de las cuales, tres ya han sido categorizadas mediante Decreto Supremo N° 007-2016-MC. No obstante, las Reservas Territoriales gozan del mismo tratamiento que las Reservas Indígenas por lo que resultan de igual aplicación aquellas medidas y mecanismos de protección para los PIACI que se encuentren en alguna Reserva Territorial o Indígena conforme a lo dispuesto en la Ley PIACI.

<sup>4</sup>Las 05 reservas indígenas y territoriales creadas en favor de los PIACI son las Reservas Indígenas Isconahua, Mashco Piro y Murunahua (ubicada en la región Ucayali), y las Reservas Territoriales Madre de Dios (ubicada en la región del mismo nombre) y Kugapakori, Nahua, Nanti y otros (ubicada entre las regiones de Cusco y Ucayali).

<sup>5</sup>Un puesto de control y vigilancia (PCV) es un establecimiento equipado con infraestructura básica para lograr un efectivo control y vigilancia de las reservas indígenas y territoriales existentes, constituido con el objetivo de resguardar la vida y seguridad de los PIACI que habitan en ellas. Estos PCV funcionan gracias a la labor desempeñada por los agentes de protección, cuyo fin básico es vigilar, proteger y controlar los ingresos de terceros ajenos a las Reservas Indígenas y Territoriales como una medida para salvaguardar la seguridad y vida de los PIACI que la habitan.

<sup>6</sup>Monitoreos (terrestres, fluviales y aéreos): son actividades que responden a objetivos específicos a cargo de los especialistas sociales o especialistas indígenas, muchas de las veces en coordinación con otros sectores con competencia en el tema, a fin de mantener bajo vigilancia y control el territorio, así como proveer de información actualizada de lo que sucede en la zona, a nivel de amenazas u contingencias con PIACI. Los monitoreos se realizan con regularidad, pero generalmente responden a una identificación previa de una amenaza o contingencia a atender.

<sup>7</sup>Los patrullajes son recorridos o inspecciones rutinarias de campo, a cargo de los agentes de protección, cuyo objetivo es mantener bajo vigilancia y control el territorio, y proveer de información actualizada de lo que sucede en la zona a nivel de amenazas u contingencias con los PIACI.





La Comisión Nacional para la Lucha Contra el Trabajo Forzoso (CNLCTF), creada mediante Decreto Supremo 001-2007-TR, es la instancia de coordinación permanente de políticas y acciones en materia de trabajo forzoso en los diferentes ámbitos sectoriales, tanto a nivel nacional como regional.

La CNLCTF es presidida por el Despacho Viceministerial de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

La actuación del MTPE en la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha Contra la Tala llegal (CMLTI) está orientada a promover la prevención y erradicación del trabajo forzoso en favor de las personas involucradas en la extracción de madera, debido que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha identificado casos en esta actividad.

En ese sentido, se vienen desarrollando acciones contra este delito, mediante el fortalecimiento de capacidades de los funcionarias/os y servidoras/es de los Gobiernos Regionales en torno a la violación de la libertad de trabajo.

Al respecto, durante el 2018, la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo organizó y participó en diez eventos de capacitación destinados a promover la prevención y erradicación del trabajo forzoso en Puno, Loreto, Amazonas, Tumbes, Ica,

La Libertad, Lima Región, Arequipa, Callao, Áncash y Junín, y dirigidos a los miembros de las mesas regionales contra la trata de personas y profesionales de los Gobiernos Regionales, principalmente de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.

En cuanto a la actuación de la SUNAFIL, el Sistema Informático de Inspección del Trabajo (SIIT) reporta que en el 2018, se cuenta con un total de 230 órdenes de fiscalización finalizadas en materia de trabajo forzoso, de las cuales 213 culminaron en informe de actuaciones inspectivas, 1 en acta de infracción (La Libertad) en materia de trabajo forzoso y 16 en actas de infracción en otras materias distintas. Respecto a las acciones orientadoras sobre esta temática, reporta que cuenta con 597 órdenes de orientación cerradas.

Cabe señalar que la CNLCTF consideró incorporar en el III Plan Nacional para la Lucha Contra el Trabajo Forzoso 2019-2022, la realización de acciones destinadas a difundir la lucha contra este delito y su vinculación con la extracción de madera, las cuales estarán enmarcadas en un plan comunicacional, cuyo objetivo es prevenir y crear una costumbre en la población de denunciar estos hechos delictivos, especialmente en las regiones donde se hayan identificado mayor número de casos de tala ilegal.

<sup>1.</sup>Informe de Actuaciones inspectivas: es el documento que emite el inspector de trabajo cuando producto de las actuaciones de investigación o comprobatorias no se hubiera comprobado la comisión de infracciones, dando fin a la etapa de fiscalización. En estos casos, la autoridad competente dispone el archivo del expediente (Cfr. Artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inspección del Trabajo, D.S. 019-2006-TR).

<sup>2.</sup>Acta de infracción: Documento que extiende el inspector del trabajo cuando producto de las actuaciones de investigación o comprobatorias se advierte o comprueba la comisión de infracciones en materia socio laboral y por obstrucción a la labor inspectiva, así como infracciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. Su emisión pone fin a la etapa de fiscalización a cargo del inspector del trabajo. (Cfr. Artículo 16 de la Ley 28806, Ley General de Inspección del Trabajo).

#### FAP-CEVAN Centro de Vigilancia Amazónico y Nacional

El Centro de Vigilancia Amazónico y Nacional (CEVAN) de la Fuerza Aérea del Perú (FAP) es una entidad medular del Sistema de Vigilancia Amazónico y Nacional (SIVAN), y tiene a su cargo la recolección, sistematización, análisis y difusión de información por constatación de monitoreo satelital y aéreo, lo cual permite identificar y localizar en forma exacta y en tiempo real actividades ilegales, como la tala y minería ilegal, que se presentan en el territorio nacional y en particular en la región amazónica, necesarias para la oportuna toma de decisiones en la protección de los recursos de esta importante zona.

El CEVAN, además tiene como mandato satisfacer las demandas del ciudadano, relacionadas a la Defensa Civil y al Desarrollo Económico y Social del país, empleando tecnología relacionados con Sistemas de Información Geográfica (GIS), buscando así articular, integrar, institucionalizar y modernizar las capacidades existentes en el Estado, evitando duplicidad en el acceso y uso de información entre las diferentes entidades gubernamentales.

Como integrante de la Comisión Multisectorial de Lucha contra Tala llegal (CMLTI), participa de manera activa proporcionando la información pertinente en atención a los requerimientos multisectoriales, a fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos relacionados a la lucha contra este ilícito.

#### **Acciones realizadas 2018**

La FAP empleando las capacidades del Comando de Operaciones (COMOP) y del Comando de Control Aeroespacial (COMCA), a través del Centro de Vigilancia Amazónico y Nacional (CEVAN), la Dirección de Vigilancia y Reconocimiento Aéreo (DIVRA) y en coordinación

con organizaciones públicas, privadas y organismos no gubernamentales, durante el año 2018 realizó cuatro operaciones para la recolección de información, empleando aeronaves C-26B equipadas con sensores ópticos (cámaras FLIR, ADS80 y LIDAR), habiendo logrado atender un total de 404 demandas; según se detalla a continuación:

#### Operación Harpía I

Se desarrolló del 6 al 10 de agosto en Madre de Dios, en la cual se atendió un total de 327 demandas de vigilancia y reconocimiento de la Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica (ACCA) evidenciando árboles talados de manera ilegal; de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA) evidenciando deforestación en las zonas de Shiringayoc y sudadero, y minería ilegal en la zona de Kotzimba; de la Federación Nativa del río Madre de Dios y afluentes (FENAMAD) evidenciando minería ilegal en la comunidad Nativa de Boca Ishiriwe; del Ministerio de Cultura (MINCUL) evidenciando deforestación en las laderas del rio Pariamanu; de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) evidenciando deforestación, instalaciones y maquinarias en las laderas del rio Madre de Dios, lo cual derivó en operativos conjuntos.

En esta oportunidad también se atendió la demanda del Centro de Operaciones de Emergencia de Madre de Dios, identificando un total de 15 cárcavas, producto de la evacuación de aguas fluviales, que originan deslizamientos de tierra, afectando casas, pistas y áreas urbanas.

#### **Operación Harpía II**

La operación se realizó en la región de Madre de Dios del 24 al 28 septiembre, atendiendo 11 demandas, como los requerimientos de la Municipalidad Distrital de Iberia para evidenciar el daño causado por la quema de bosques; de la SUNAT-Aduanas para evaluar el ingreso de ganado brasilero y de mercadería por vía fluvial, así como el





contrabando por trochas carrozables en zonas cercanas a la frontera con Bolivia; de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) para el levantamiento de imágenes de los ríos Acre y Yaverija debido al desborde de los mismos durante el año 2012, destinados a prevenir desbordes en comunidades aledañas; del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) para recoger información de firmas espectrales de especies forestales, logrando la recolección de 50 firmas en coordinación con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), del MINAM CAF para la microzonificación económica y ecológica en las zonas de Iberia e Iñapari; del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) para evidenciar presencia de minería ilegal en la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Tambopata.

#### **Operación Harpía III**

Se desarrolló del 13 al 16 de noviembre en Madre de Dios a solicitud del SERFOR, siendo 29 las demandas atendidas, en coordinación con la Policía Nacional del Perú (PNP) y ACCA, donde se evidenció tala ilegal en una concesión maderera cercana a San Lorenzo, encontrando centros de acopio y maquinaria pesada. Los videos de alta resolución en la zona sirvieron de insumo a la Fiscalía Medio Ambiental para llevar a cabo un operativo en la sede de la autoridad forestal de Tahuamanu. Se resalta la participación del medio de comunicación especializado en temas medioambientales Mongabay que cubrió todos los operativos desde su fase de planeamiento.

#### **Operación Harpía IV**

Esta operación se desarrolló entre el 3 y 7 de diciembre en las regiones de Madre de Dios y Ucayali, donde se atendió 37 requerimientos de información de la Dirección Regional Agraria de Madre de Dios (DRA) para el levantamiento de un inventario de ganado al noroeste de Iñapari, en la Granja Santa Marta; del Ministerio de la Producción (PRODUCE) para levantar un inventario de las Piscigranjas que se encuentran en Madre de Dios; de la Agencia de Investigación Ambiental

(EIA) para evidenciar el movimiento de embarcaciones cercanas a los aserraderos del río Manantay; del Ministerio de Vivienda para monitorear proyectos emblemáticos relacionado a agua potable en Pucallpa y de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA) del Ministerio Público, para el reconocimiento de las áreas deforestadas en Nueva Requena, a fin de tomar las acciones Correctivas en especial a las zonas cercanas a la comunidad nativa Santa Clara de Uchunya.





Es un Programa creado en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el objeto de recibir, registrar, administrar y disponer de los bienes incautados, decomisados y declarados en pérdida de dominio por la comisión de delitos en agravio del Estado, contemplados tanto en el Decreto Legislativo N° 1104, así como en las normas ordinarias o especiales sobre la materia.

Por Decreto Legislativo N° 1220, Decreto Legislativo que establece medidas para la lucha contra la Tala llegal, se otorgó al PRONABI, atribuciones para que coadyuve en la lucha contra la tala ilegal, delegándole la administración y disposición de los objetos sobre los que recae el delito de Tráfico llegal de Productos Forestales Maderables, con el fin de garantizar la conservación del patrimonio forestal de la nación y el desarrollo de actividades económicas forestales sostenibles.

#### **Acciones realizadas 2018**

Así, en el cumplimiento de sus funciones durante el 2018, el PRONABI ha realizado una serie de estudios que han permitido identificar algunas de las principales dificultades que suscitan en torno a la aplicación de las acciones de interdicción, previstas en el Decreto Legislativo N° 1220.

También se han realizado acciones de coordinación con las autoridades fiscales que han permitido identificar la cantidad y ubicación de los productos forestales decomisados a nivel nacional, los cuales serán entregados al PRONABI, tras concluir los trámites de ley, para su disposición final.

# Fiscalía especializada en materia ambiental de Maynas.

El 18.05.17, la FEMA Maynas comunicó el decomiso de

producto forestal maderable en la zona de Iquitos – Maynas, con un volumen de 21.033 m3 de la especie "cumala", así como 29.032 m3 de especie "marupa" y 24.047 m3 de la especie "capirona". Por su parte, el PRONABI solicitó a la mencionada fiscalía informar sobre el estado actual de la madera, ya que de acuerdo a la información remitida, ésta se encuentra en estado de deterioro, con el fin de prever las medidas de custodia y seguridad a adoptarse.



#### Fiscalía especializada en materia ambiental de Maynas

El 06.09.17, la FEMA Maynas comunicó el decomiso de producto forestal maderable en la zona de Iquitos – Maynas, con un volumen de 11.830 m3 de la especie "tornillo", así como 2.896 m3 de la especie "papelillo" y 30.530 m3 de la especie "cumula".

# Fiscalía especializada en materia ambiental de Maynas

El 18.05.18, la FEMA Maynas comunicó el decomiso de producto forestal maderable en la zona de Punchana – Maynas, con un volumen de 23.760 m3 de la especie "punchana".

# Fiscalía especializada en materia ambiental de Loreto

El 06.06.18, la FEMA Loreto comunicó el decomiso de producto forestal maderable en la zona de Nauta – Loreto, con un volumen de 21.023 m3 de la especie "capinurí" y "lupuna". Por su parte, el PRONABI solicitó a la citada fiscalía remitir la documentación correspondiente, a fin evaluar nuestras competencias sobre el mencionado activo.

# Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Loreto

El 18.06.18, la FEMA Loreto comunicó el decomiso de producto forestal maderable en la zona de Nauta – Loreto, con un volumen de 40 m3 de la especie "capirona".

# Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Maynas

El 30.06.18, la FEMA Maynas comunicó el decomiso de producto forestal maderable en la zona de Iquitos – Maynas, con un volumen de 154.211 m3 de la especie "capinuri", así como 81.520 m3 de la especie "capirona" y 5.384 m3 de la especie "lupuna". Por su parte, el PRONABI solicitó a la mencionada fiscalía remitir la documentación por conducto regular, a fin de iniciar el procedimiento de recepción de activos.

## Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Loreto

El 10.07.18, la FEMA Loreto comunicó el decomiso de producto forestal maderable en la zona de Iquitos – Maynas, con un volumen de 395.008 m3 de la especie" tornillo".

# Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Loreto

El 31.07.18, la FEMA Loreto comunicó el decomiso de producto forestal maderable en la zona de Contamana - Loreto, con un volumen de 50.829 m3 de la especie "bolaina", así como 89.296 m3 de la especie "capirona" y 0.377 m3 de la especie "quinilla".

# Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Maynas

El 07.08.18, la FEMA de Maynas comunicó el decomiso de producto forestal maderable en la zona de Mazán – Maynas, con un volumen de 395.008 m3 de la especie" tornillo".

































